



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de enero de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 021-2021-CU.- CALLAO, 20 DE ENERO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 20 de enero de 2021, en el punto de Agenda 4. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESION DE CU DEL 14 DE ENERO DE 2021: 4.2 REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ADA VERONICA SUAREZ LIZANA.

CONSIDERANDO:

Que, en los numerales 103.5 y 103.6 del Artículo 103 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que la Asamblea Universitaria un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad y está constituida, entre otros, por los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales, 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares; Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los estudiantes de pregrado y posgrado, están representados de la siguiente manera: 90% de estudiantes del pregrado y 10% de estudiantes de posgrado;

Que, asimismo, en el numeral 115.5 del Artículo 115 se establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, y está integrado, entre otros, por los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos;

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 116, numeral 116.15 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 069-2019-CU del 11 de noviembre de 2019, en el numeral 1 se proclaman ganadores como representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, a los estudiantes: ZUMAETA LACERNA, ROSELITH; HUAMÁN ORTIZ, YULINIO; CHÁVEZ LUZA, SONIA SHANTALL; LAGUNA TORRES, NARDA SUSAN; DEL CARPIO CHÁVEZ, JORGE EDUARDO; GARCÍA PINTADO, KARLA VERÓNICA; PORTAS CASTRO, DANIEL JOEL; ALCOSER VIZARRES, SANDRO GABRIEL; FUERTES FRANCIA, OLGA EULALIA; JESÚS VENEROS, DIEGO RONALDO; ROBLADILLO VENTURA, JEAN ECKER; BARAZORDA UNZUETA, MARIO; QUISPE CORIPUNA, FRANK BRAULIO; FERNÁNDEZ ARIAS, JOSEMARÍA; LOZANO SANDOVAL, AMELIA GLORIA; CORONADO GONZÁLEZ, PEDRO LUIS MERARDO; CHÁVEZ ÁVILA, GERMÁN GABRIEL; ARCE PARDO, IVAR y BARRIENTOS SMITH, DAVID, respectivamente, asimismo, en el numeral 3 se proclama ganadores como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario a los estudiantes: LAVADO TORRES, KEVIN AYRTON; TORRES MALASQUEZ, ROSA ELIDA y LLAJAS PACHECO, EUGENIO; respectivamente; precisándose que para ambas





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

representantes es por el periodo de un (01) año computado, desde el 19 de diciembre de 2019 al 18 de diciembre de 2020;

Que, en la sesión ordinaria del 14 de enero de 2020, la representante estudiantil ADA VERÓNICA SUAREZ LIZANA, formuló tres pedidos, entre ellos: 2. "SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, EMITIR CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN A LOS ESTUDIANTES MIEMBROS DEL CU y AU 2020, CON EL FIN DE RECONOCER SU PARTICIPACIÓN Y APOYO A NUESTRA ALMA MATER"; pedido que no fue tratado en dicha sesión quedando pendiente para la próxima sesión de Consejo Universitario;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de enero de 2021, puesto a consideración de los señores consejeros el punto 4. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESION DE CU DEL 14 DE ENERO DE 2021: 4.2 REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ADA VERONICA SUAREZ LIZANA, y a efectos de atender el segundo pedido realizado por la citada representante estudiantil: "SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, EMITIR CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN A LOS ESTUDIANTES MIEMBROS DEL CU y AU 2020, CON EL FIN DE RECONOCER SU PARTICIPACIÓN Y APOYO A NUESTRA ALMA MATER", los señores consejeros acordaron emitir la Resolución correspondiente, expresando el agradecimiento por el desempeño de la función de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, respectivamente;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 20 de enero de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º AGRADECER, por el desempeño de la función de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, respectivamente, por el periodo comprendido, desde el 19 de diciembre de 2019 al 18 de diciembre de 2020, a los estudiantes que conformaron dichos órganos de gobierno, según el siguiente detalle:

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA 2019-2020	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ZUMAETA LACERNA, ROSELITH
02	HUAMÁN ORTIZ, YULINIO
03	CHÁVEZ LUZA, SONIA SHANTALL
04	LAGUNA TORRES, NARDA SUSAN
05	DEL CARPIO CHÁVEZ, JORGE EDUARDO
06	GARCÍA PINTADO, KARLA VERÓNICA
07	PORTAS CASTRO, DANIEL JOEL
08	ALCOSER VIZARRES, SANDRO GABRIEL
09	FUERTE FRANCIA, OLGA EULALIA
10	JESÚS VENEROS, DIEGO RONALDO
11	ROBLADILLO VENTURA, JEAN ECKER
12	BARAZORDA UNZUETA, MARIO
13	QUISPE CORIPUNA, FRANK BRAULIO
14	FERNÁNDEZ ARIAS, JOSEMARÍA
15	LOZANO SANDOVAL, AMELIA GLORIA
16	CORONADO GONZÁLEZ, PEDRO LUIS MERARDO
17	CHÁVEZ ÁVILA, GERMÁN GABRIEL
18	ARCE PARDO, IVAR



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

19	BARRIENTOS SMITH, DAVID
20	GUERRA SANTOS, LUZ MILAGROS

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO 2019-2020	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	LAVADO TORRES KEVIN AYRTON
02	TORRES MALASQUEZ ROSA ELIDA
03	LLAJAS PACHECHO EUGENIA

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.